

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA DESDE MARZO DE 2021 HASTA FEBRERO DE 2025”.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXP. 5/2021.

Presupuesto base de licitación: 99.204,12 € (IVA INCLUIDO).

En Lorca a 25 de marzo de 2021 a las 9,35 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de valoración de la justificación de la empresa con valor anormal o desproporcionado y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. PEDRO CERDÁ MARÍN, ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.: D. Juan María Martínez González
D. Pedro Cerdá Marín.
D^a Purificación Hernández Roldán

Conectados por videoconferencia, los Sres.: D. Isidro Abellán Chicano
D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas.
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 24 de febrero de 2021, que



CONTRATACIÓN

concluido el plazo de presentación de plicas el día 12 de marzo de 2021, en la Mesa de Contratación celebrada en pasado día 16 de marzo quedó admitida la única empresa presentada que es la siguiente:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	Zardoya OTIS S.A.	A28011153

En la misma Mesa de contratación, se procedió a dar cuenta de la oferta económica presentada por la empresa admitida conforme al modelo del anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Comprobándose, en aplicación de los parámetros indicados en la cláusula 22 del PCAP, que la oferta de la empresa “ZARDOYA OTIS S.A.” con CIF. A28011153 era inicialmente anormal o desproporcionada.

Habiéndose concedido un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES al licitador inicialmente incurso en presunción de anomalía, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto, la empresa ha presentado dentro del plazo concedido la justificación solicitada, que ha sido examinada por los servicios técnicos correspondiente.

Con fecha 24 de marzo de 2021 se ha emitido, D. Francisco S. López Zarco, Coordinador de Servicios Técnicos, Obras, Urbanización y Medio Ambiente, informe técnico de valoración de la justificación de la empresa con valor anormal o desproporcionado, en el que expone tras las consideraciones oportunas que “la justificación de la oferta económica de la empresa Zardoya OTIS S.A. resulta adecuada por lo que se considera que la oferta es susceptible de cumplirse en los precios ofertados”.

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación propone aceptar la oferta presentada por la empresa “ZARDOYA OTIS S.A.” por considerar que está suficientemente justificada.

Siendo la empresa “ZARDOYA OTIS S.A.”, con CIF. A28011153 la única oferta presentada, la Mesa de Contratación acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la justificación presentada por la empresa “ZARDOYA OTIS S.A., con CIF. A28011153 y, siendo la única presentada, proponer al Órgano de Contratación,



CONTRATACIÓN

inicialmente, la adjudicación en favor de la citada empresa. Teniendo en cuenta el punto 7 del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público en el que dice: “Cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuado para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados”.

2º.- Requerir a la empresa “ZARDOYA OTIS S.A.”, con CIF. A28011153, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación electrónica cursada al efecto, a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 5.488,75 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido, más otro 5% complementario de conformidad con el artículo 107.2 de la LCSP y de la cláusula 27.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la citada Ley. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.

3º.- La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.



CONTRATACIÓN

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado siendo las 9,45 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

Isidro Abellán Chicano

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Juan María Martínez González.

(documento firmado electrónicamente)

